EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 8 DE AGOSTO
DE 2017
GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXXIX

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26419/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTICULO 24 Y 34 DE LA LEY ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 24 y 34 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 24. [...]

I. a V. [...]

VI. La implementación de medidas específicas para brindar apoyo a los grupos sociales vulnerables o que formen parte de minorías, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, como son las mujeres adolescentes embarazadas, las madres solteras, los adultos de 70 años o más, las niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle, las personas con discapacidad, a quienes habiten en comunidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas o que viven en condiciones de pobreza, a las personas víctimas de violencia de género;

VII. a IX. [...]

Artículo 34. [...]

[...]

I. a XI. [...]

XII. La Comisión Estatal Indígena;

XIII. La Universidad de Guadalajara; y

XIV. Representantes de organizaciones no gubernamentales previamente acreditados ante el Instituto.

[...]

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017

Diputado Presidente
MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
FELIPE DE JESÚS ROMO CUELLAR
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26419/LXI/17, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 34 DE LA LEY ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2017.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 7 siete días del mes de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

S U M A R I O

MARTES 8 DE AGOSTO DE 2017
NÚMERO 17. SECCIÓN X
TOMO CCCLXXXIX

DECRETO 26411/LXI/17, que reforma el artículo 17 de la *Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco*. **Pág. 3**

DECRETO 26413/LXI/17, que adiciona el artículo 2° *bis* de la *Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco*. **Pág. 5**

DECRETO 26415/LXI/17, que reforma diversos artículos de la *Ley de Educación del Estado de Jalisco*, de la *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco*, y de la *Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco*. **Pág. 7**

DECRETO 26416/LXI/17, que reforma el artículo 65 de la *Ley de Hacienda del Estado de Jalisco*. **Pág. 11**

DECRETO 26417/LXI/17, que reforma el artículo 49 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*. **Pág. 13**

DECRETO 26418/LXI/17, que reforma el artículo 100 *bis* de la *Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco*. **Pág. 15**

DECRETO 26419/LXI/17, que reforma los artículos 24 y 34 de la *Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. **Pág. 17**

DECRETO 26421/LXI/17, que abroga la Ley Orgánica del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, deroga el artículo 8° fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte, ambas del Estado de Jalisco y establece las bases para la extinción y liquidación del organismo público descentralizado, Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana. **Pág. 20**

DECRETO 26422/LXI/17, que autoriza ampliar la vigencia del Convenio de Colaboración, Administrativa y Operación relativo al Estadio Panamericano de Atletismo celebrado entre el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) y la Sociedad Denominada Juegos y Espectáculos de Béisbol Charros SA de CV, hasta por un periodo de diez años. **Pág. 24**